CONSORCIO
VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT: 901.659.413-6

Santiago de Cali, 17 de abril de 2024 INT-0264-4.04.17.164-VIV

Señores
Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle.
Ingeniera
Adriana Gómez Millán
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Atn. Ingeniero
José Ismael Chávez
Supervisor Secretaría de Vivienda y Hábitat

REFERENCIA: Contrato de obra No. 1.320.12.13-0140 con objeto "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE **JAMUNDÍ**, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ASUNTO: Solicitud de prorroga a la suspensión No. 4 contrato de obra No. 1.320.12.13-0140.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a usted de manera respetuosa para notificar la necesidad de solicitar una prórroga de suspensión del contrato de obra No. 1.320.12.13-0140, en virtud de las solicitudes mencionadas en la comunicación remitida por la interventoría por oficio INT-0264-3.12.13.156, como sustento para la suspensión No. 4.

Hasta la fecha, hemos estado en proceso de concertación con la comunidad de comerciantes para definir los siete (7) puntos referentes al contrato de obra, mediante comités presenciales en compañía del contratista de obra, Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí y Secretaría de Vivienda y Hábitat. Se anexa registro fotográfico de los comités realizados. No obstante, aún estamos evaluando el sustento técnico y el impacto económico relacionado con el contrato de obra para definir las soluciones para cada una de las peticiones. asegurando que se tomen las decisiones acertadas por todas las partes involucradas.



Imagen No. 1: Reunión ACHOJA, contratista, interventoría, supervisión y Sec. Infraestructura Jamundí.



Imagen No. 2: Reunión, contratista, interventoría, supervisión y Sec. Infraestructura Jamundí.



Imagen No. 3: Reunión, contratista, interventoría, supervisión y ACHOJA.



Imagen No. 4: Reunión, contratista, interventoría, supervisión y Sec. Infraestructura Jamundí.

Conforme a lo argumentado anteriormente, en mi calidad de interventor del contrato de obra No. 1.320-12.11-0264, mediante el presente documento y una vez revisada la reprogramación de obra y la evaluación de las circunstancias no imputables al contratista, se acepta la prórroga a la suspensión del suscitado contrato y recomendamos a la entidad realizar la prórroga No.01 a la suspensión No. 4 del contrato en mención, hasta el día 22 de mayo del año 2024.

Espero que esta información suministrada sea de utilidad para la proceder de conformidad a lo solicitado.
Atentamente,

Cristian J Pérez.

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
Representante legal Consorcio Vivienda y Hábitat
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: consorciovivienda2022@hotmail.co

Proyectó	Carlos Julio Moncada Colmenares	
Revisó	David Ramírez Cardona	D.R
Aprobó	Cristian Julián Pérez Flórez.	